



Ciudad de México, 22 de enero de 2020

Boletín AGN/004/2020

ANEXO 5

Seguimiento al Acuerdo por el que se establecen diversas acciones para la transferencia de documentos históricos que se encuentren relacionados con violaciones de derechos humanos y persecuciones políticas vinculadas con movimientos políticos y sociales, así como con actos de corrupción en posesión de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal

El 28 de febrero de 2019, el Presidente de la República emitió el *Acuerdo por el que se establecen diversas acciones para la transferencia de documentos históricos que se encuentren relacionados con violaciones de derechos humanos y persecuciones políticas vinculadas con movimientos políticos y sociales, así como con actos de corrupción en posesión de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal*, el cual si bien no versa sobre los documentos que ya se transfirieron al AGN, sí define uno de los valores y principios rectores de la actual administración federal y los cuales comparte el AGN: la apertura total de los documentos históricos que dan cuenta de violaciones de derechos humanos y persecuciones políticas, bajo el criterio de la máxima publicidad y acceso a la información, generando dicho Acuerdo una alta expectativa en la sociedad para poder, finalmente, ejercer su derecho a la memoria y a la verdad, frente a episodios lamentables de la vida nacional del siglo XX de nuestro país.

En cumplimiento con el artículo Tercero transitorio de dicho acuerdo, el 2 de abril de 2019, el AGN publicó en el Diario Oficial de la Federación los *Lineamientos para que las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal transfieran los documentos históricos relacionados con violaciones de derechos humanos y persecuciones políticas vinculadas con movimientos políticos y sociales, así como con actos de corrupción, donde se dispone la forma y los términos para recibir los archivos en mención*. Estos lineamientos pueden ser consultados en https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/449019/Lineamientos_Transferencia_Documentos_Historicos_2019.pdf

A la fecha no se han recibido transferencias por parte de ninguna dependencia o entidad de la Administración Pública Federal, ya que es responsabilidad de cada institución definir los plazos de conservación de sus series documentales registrados en sus Catálogos de Disposición Documental.

Se han hecho gestiones para integrar mesas de trabajo con el Centro Nacional de Inteligencia para brindarles asesoría técnica archivística.

